



# RESOLUCION R-Nº 0486-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2022

Expte. N° 18.130/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 009 -DGOyS-22, por la que se autorizó y convoca mediante el procedimiento de Contratación Directa por Trámite por Monto Reducido N° 002-DGOyS-22 para el servicio de contenedores para el Complejo Universitario de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE como resultado del análisis de ofertas recibidas obra en fs. 58 el Informe de Preadjudicación que aconseja adjudicar la Contratación a la empresa IMPACTO AMBIENTALES S.A. - CUIT N° 30-71440011-4, con domicilio en avenida Durañona N° 2171 de esta ciudad, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00) y desestimar la oferta de la firma CONTEMAX por presentar deuda en la AFIP, según consta en las actuaciones.

QUE a fs. 67, 67 vlt. y 68 luce Dictamen de ASESORÍA JURÍDICA N° 20.706 haciendo mención a que por el monto de la adjudicación supera los 375 Módulos del Artículo 1° de la Res. C.S. N° 161/20 – Contratación Trámite por Monto Reducido; el presente caso se encuadraría en el Artículo 2° – Inciso b) - Contrataciones Directas, de dicha resolución.

QUE el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento presenta nota a fojas 70 solicitando instrucciones al servicio de Asesoría Jurídica, para proseguir con el trámite, dado que los montos superan los establecidos para el proceso de selección elegido y que el servicio de contenedores se encuentra con prórroga excepcional hasta el 31 de mayo del corriente año.

QUE a fs. 71 ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.756 sugiere en primer lugar declarar FRACASADA la Contratación por Monto Reducido N° 002 -DGOyS-22 por superar los 375 módulos la oferta presentada por la firma IMPACTO AMBIENTALES y en segundo lugar, realizar un nuevo llamado en la modalidad de Contratación Directa, regida por el Artículo 2 – Inciso b) de la Resolución CS N° 161/20.

QUE a tal efecto se confeccionó el Pliego Base de Condiciones Particulares - Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, que luce desde fs. 75 a 79.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO procedió a la afectación de fondos por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00), según consta en PrAC N° 173/2021, de fs. 62.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite por Monto Reducido N° 002-DGOyS-22 para el servicio de contenedores para el Complejo Universitario de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 11/22-DGOyS, para la contratación del servicio de contenedores para el Complejo Universitario de esta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.130/21

Universidad, con presupuesto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS que regirá en la presente Contratación conjuntamente con el pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 06 de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Av. Bolivia N° 5150- 4400 – Salta.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

#### TITULARES

- Sr. Fernando Gusmán, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Guillermo Martínez, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Sandra Comoglio, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Sr. Mario Romero, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Daniel Acevedo, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Antonio Sarapura, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00) en las Partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio 2022:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.327.500,00
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.111.950,00

ARTÍCULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0486-2022





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

ANEXO  
R-N° 0486-2022  
EXPTE. N° 18.130/21

**EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

**SALTA, 08 de abril de 2022**

**PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES - ANEXO I**

**OBJETO:** Esta documentación tiene por objeto fijar y/o determinar en forma precisa los trabajos y tareas a realizar en la prestación del Servicio de Provisión y Retiro de Contenedores, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la Universidad Nacional de Salta, y se regirá por el Artículo 2 – Inciso b) de la Resolución C. S. N° 161/20 de la Universidad Nacional de Salta.

**A)-ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**ARTICULO 1).-** Las firmas oferentes deberán visitar las instalaciones, antes de cotizar, debiendo coordinar con el Lic Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DGOyS. UNSa., Avda. Bolivia N°5.150-Salta Cap.. Tel. (0387) 425 8700.

**ARTICULO 2).** Presentar con la oferta la constancia de vista expedida por la DGO y S.-UNSa., para ser considerada su oferta

**ARTICULO 3).-** Los oferentes deberán adjuntar al pliego de cotización, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares, certificar la flota de contenedores para prestar el servicio, toda la documentación, debidamente firmada, con sello de la oferente, para ser considerada su oferta.

**ARTICULO 4)-** La Dirección Gral. de Obras y Servicios de la UNSA. Supervisará el SERVICIO, mediante su **inspector profesional** (a designar).

**ARTICULO 5).-** Todo accidente del personal afectado al servicio como los seguros de vida del mismo, correrá por cuenta de la firma contratista, mientras dure la prestación del servicio.

**ARTICULO 6)-** La Empresa adjudicataria brindará, el Servicio de Provisión y Retiro de contenedores, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La firma adjudicataria deberá dejar a disposición de la Universidad en el mencionado Complejo y en el lugar que indique la inspección 3 (tres) contenedores de 4 m<sup>3</sup> día de por medio, es decir, lunes, miércoles y viernes; más 1 (un) contenedor semanal para el servicio de jardinería y, ocasionalmente, los adicionales que se requieran.
- b) La Empresa, deberá prestar dicho servicio a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio, de Lunes a Viernes en forma consecutiva, por un período de 12 (doce) meses.
- c) Se estima un total de 40 (cuarenta) Contenedores por mes, con reducción en los meses de Enero y Julio, dado el receso académico y administrativo de la Universidad a 1 (uno) cada 2 (dos) días.
- d) La Empresa deberá facturar mensualmente, adjuntando remitos de reposición de contenedores.



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

**EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

**ARTICULO 7)** -La empresa adjudicataria deberá habilitar un libro de reclamos en el que, ante el retraso y/o la falta de cumplimiento de la prestación del servicio contratado, asignará un número de reclamo.

**ARTICULO 8)**- Todo impuesto Nacional, Provincial y/o Municipal, legislación impositiva y/o social, que se pusiera en vigencia, después de la fecha de la adjudicación y que altere los precios prefijados, quedará a cargo del abonado.

**ARTICULO 9)**- Las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal Federal para el caso de controversias, interpretación y/o incumplimiento.-

**ARTICULO 10)-DURACION DEL CONTRATO:** Por 12 (doce) meses consecutivos, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Servicio o contrato con OPCIÓN a una prórroga automática por 6 (seis) meses con las mismas bases y condiciones del contrato original.

**ARTICULO 12) - LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** En Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Av. Bolivia N° 5.150-Salta-Cap.

**ARTICULO 13)** - Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total o global del renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

-----:Por cualquier consulta previa, de la faz técnica, comunicarse con la Dirección Gral.de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 5402, de lunes a viernes, de 7,00 a 13,00 horas.

## **B) CLAUSULAS PARTICULARES**

**CUADRO DE INFORMACION:**- Contratación Directa N° xxx – DGOyS -2022

- Expediente N° 18.130/2021
- Fecha de Recepción: 06/05/2022 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 06/05/2022 a Horas: 12:00
- Local: Dirección General de Obras y Servicios-UNSA. Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

**ARTICULO 1)**-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

**ARTICULO 2)**.- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos , que no tienen vínculo entre sí.

**ARTICULO 3)** Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. Se deberá cotizar precio con IVA incluido.





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

## **EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

### **ARTICULO 4).-DE LAS OFERTAS:**

#### **I).- Apertura de las ofertas**

- a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.
- c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

#### **II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos**

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1° del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).
  - b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1° del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).
  - c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
  - d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
  - e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
  - f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
  - g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
  - h) Si contuviera condicionamientos.
  - i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
  - j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
  - k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas

**ARTICULO 5).-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

### **ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

- 1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.**





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

**EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

- 2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
- 3) **Constancia de Habilitación (actualizada) al sistema SIPRO en la página comprar.gob.ar**
- 4) **CONSTANCIA DE REPSAL**
- 5) **Dcto 202/17**

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N° ....., etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en **INMEDIATA** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 11).-**CONDICION DE PAGO:** 5 (cinco ) días hábiles de presentación de factura

Stc.

Firma y sello del proponente



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: compras.dgoys@gmail.com

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 08 de abril del 2022

**EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

**CONTRATACION DIRECTA N° XXXX/2022-DGO y S.  
ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO II**

Señor / es

CONSIGNAR: CUIT N°.....

Actividades Económicas N°.....

Salta Capital

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización de servicio de contenedores para el complejo universitario de la U.N.Sa. que se describe a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario y presentado en sobre cerrado, con los siguientes datos:

**CONTRATACION DIRECTA N° XX/22- DGOyS.-**

**Fecha límite para presentación de presupuestos: xx**

Lugar : Local de la Dirección de OBRAS Y SERVICIOS - UNSa.

Complejo Universitario - Avda. Bolivia N° 5.150 - SALTA, Cap.

**EXPEDIENTE N° 18.130/2021**

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición y /o provisión de lo citado precedentemente y se registrá por el Resolución CS 161/2020 - Art. 2º inc b)

**La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma .**

.....  
Firma AUTORIZADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Por la prestación del Servicio de Contenedores, para el retiro de residuos provenientes de la recolección efectuada por el Servicio de Limpieza, que se realiza periódicamente en el interior del Complejo Universitario "Gral. Dr. JOSE DE SAN MARTIN", ubicado en Castañares Avda. Bolivia N° 5.150.	u.	450		
	La firma adjudicataria deberá dejar a disposición de la Universidad en el mencionado Complejo y en el lugar que indique la inspección 3 (tres) contenedores de 4 m³ día de por medio, es decir, lunes, miércoles y viernes, más 1 (un) contenedor semanal para el servicio de jardinería y, ocasionalmente, los adicionales que se requieran.				
	La prestación se realizará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras de Lunes a Viernes en forma consecutiva, desde la notificación de la Orden de Servicio y por el término de 1 (un) año calendario, con opción de prórroga por un período de 6 (seis) meses.				
	Se estima un total de 40 (cuarenta) Contenedores por mes, con reducción en los meses de Enero y Julio, dado el receso académico y administrativo de la Universidad a 1 (uno) cada 2 (dos) días.				
	ACLARATORIO: El pago será mensual contra presentación de Factura.				
	COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO				
SON PESOS		TOTAL GRAL.			

ACLARACION: .....

SALTA, de ..... de 2022 -